



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10926143-GDEBA-HZGMBMSALGP - Verónica Ramona VERA - Asignación de funciones

---

**VISTO** el EX-2021-10926143-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual se solicitó se asignen las funciones de Jefe de Sala Cirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a Verónica Ramona VERA, agente del citado establecimiento, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOL-2019-406-GDEBA-MSALGP y su ampliatoria DI-2019-368-GDEBA-DDPRLMSALGP se formuló, entre otros, el llamado a concurso abierto y cerrado para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 incisos c) y d) de la Ley N° 10.471, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 3589/91, para cubrir diversos cargos en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín;

Que, según se desprende de autos, se han cumplido las etapas previstas por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471 que establece que "Para los concursos del personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes, examen de oposición y consenso. Se otorgará hasta treinta (30) puntos para cada uno de los tres (3) primeros conceptos y hasta (10) puntos al consenso. La Reglamentación determinará el procedimiento de los distintos concursos";

Que a orden 2 obra el acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que Verónica Ramona VERA obtuvo la función mencionada en el exordio de la presente, por orden de méritos;

Que dicha función se encontraba vacante en la Estructura Orgánico - Funcional de

la dependencia de referencia;

Que a orden 46 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar por concurso, a partir del 26 de diciembre del 2019, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones que seguidamente se detallan del Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a la profesional que se menciona a continuación:

Jefe de Sala Cirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor

Verónica Ramona VERA (D.N.I. 25.787.129 – Clase 1977 – Legajo de Contaduría 356.668) – Medica de Hospital "C" - especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente, mantendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.